

ANEXO A

Código de la plaza: DF001213
Categoría: PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD
Especialidad/Área de Conocimiento: “COMERCIALIZACIÓN E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS”
Número de plazas: UNA
Resolución: 7 DE NOVIEMBRE DE 2024
Concurso convocado (Fecha BOE): 15 DE NOVIEMBRE DE 2024

BAREMO DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Acceso acuerda por unanimidad establecer los siguientes criterios y puntuaciones para la valoración de las pruebas y méritos de los candidatos.

1.- La puntuación mínima que se aplicará a la primera prueba será: 60

2.- La puntuación mínima que se aplicará a la segunda prueba será: 60

3.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la primera prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN PRIMERA PRUEBA	Puntuación máxima
a.1 Formación Académica (entre 5% - 10%)	10
Criterios objetivos: 1. Titulaciones universitarias (máximo: 5 puntos). • Titulación universitaria del área o afín (hasta 3 puntos por titulación) • Máster en área de conocimiento o afín (hasta 2 puntos por máster) 2. Becas, premios, menciones (máximo: 1 punto). • Premios predoctorales 0,5 puntos por premio • Menciones (Cum Laude, premios extraordinarios, premios a mejor tesis doctoral...) hasta 1 punto por premio. 3. Cursos y seminarios de formación recibidos (máximo: 3 puntos). • Se valorarán los cursos y seminarios recibidos 0,1 puntos/hora 4. Otros méritos (Movilidad, Estancias, ...) (máximo: 1). • La Comisión Técnica de Baremación establecerá criterios concretos de puntuación para cada uno de los posibles méritos relacionados con la formación (movilidad Erasmus, estancias de formación, otro tipo de premios)	
a.2 Puestos y Méritos Docentes Universitarios (entre 30 - 35%)	30
Criterios objetivos: 1. Puestos docentes universitarios ocupados (máximo: 1 punto). • Por año completo en puesto docente 0,1 puntos. 2. Docencia impartida en títulos oficiales universitarios (máximo 14 puntos). • Docencia de Asignatura del Perfil de la Plaza: 0,20 punto por crédito impartido. • Docencia de Asignatura del Área de Conocimiento: 0,15 puntos por crédito impartido. 3. Docencia no reglada universitaria (máximo 2 puntos). • Docencia en Cursos 0,40 puntos/5 horas impartidas. 4. Dirección y/o participación en proyectos de innovación docente universitaria (máximo 2 puntos). • Dirección: 0,75 puntos por proyecto. • Colaboración: 0,50 puntos por proyecto. 5. Participación en planes y equipos de trabajo relacionados con el EEES (máximo 0,5 puntos). • 0,5 puntos por participación en proyecto. 6. Publicaciones docentes y didácticas (libros, capítulos, artículos, traducciones, ...) (máximo 0,5 puntos). • 0,25 puntos/publicación	

<p>7. Publicaciones y contribuciones a congresos y seminarios relativos a la innovación docente universitaria (máximo 0,5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,25 puntos/participación. <p>8. Premios de innovación docente (máximo 0,5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,25 puntos por premio. <p>9. Evaluación de la actividad docente y tramos docentes reconocidos (máximo 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 puntos por tramo docente reconocido. • 0,5 puntos por valoraciones en asignaturas por encima de la media. <p>10. Tutorización docente (Dirección de TFG y TFM, Dirección de Tesinas o DEAs, Tutorización de Doctorandos, Participación en Planes de Acción Tutorial, Programas de Movilidad nacional o internacional) (máximo 3 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Hasta 0,5 puntos por año/curso en participación en actividades de tutorización docente. • 0,05 puntos/crédito TFG • 0,01 puntos/crédito TFM <p>11. Tutorización de Prácticas en Empresas (máximo 2 punto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1 punto por curso académico como tutor de prácticas en empresas. <p>12. Coordinación y Tutorización de Programas de Movilidad nacional e internacional (máximo 0,5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 puntos por curso académico como tutor de Programas de movilidad nacional e Internacional. <p>13. Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación didáctica universitaria (máximo 0,5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,2 punto por hora de curso impartido <p>14. Cursos y seminarios recibidos y participación en congresos orientados a la formación didáctica universitaria (máximo 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,05 punto por hora de curso recibido. • 0,1 punto por participación en congreso. <p>15. Miembro de tribunales de Trabajos/Proyectos Fin de Carrera, Fin de Grado, Fin de Máster. (máximo 0,5 punto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,1 por tribunal de TFG o TFM • 0,05 por méritos relevantes, <p>16. Otros méritos docentes universitarios (máximo 0,5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Comisión Técnica de Baremación establecerá criterios concretos de puntuación para Los otros posibles méritos. 	
<p>a.3 Puestos y Méritos de Investigación y Transferencia (entre 30% - 35%)</p>	<p>30</p>
<p>Criterios objetivos:</p> <p>1. Puestos de investigación (predoctorales, postdoctorales). Ayudas y becas (máximo 0,5 puntos).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Becas o contratos de investigación predoctorales, hasta 0,5 puntos por año de contrato/beca. <p>2. Publicaciones de carácter científico (Artículos en revistas indexadas. Artículos en revistas no indexadas. Libros y capítulos de libros. Edición/coordinación de libros. Traducciones publicadas de libros y capítulos de libros, etc.) (máximo 15 puntos)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Publicaciones indexadas de primer nivel (JCR y SCOPUS Q1 y Q2 y libros y capítulos de libro SPI Q1) 3,0 punto por publicación. • Publicaciones indexadas de segundo nivel (JCR y SCOPUS Q3 y Q4 y libros y capítulos de libro SPI Q2 y Q3) 2,0 punto puntos por publicación. • Otras publicaciones indexadas 1 punto por publicación. • Otras publicaciones de investigación 0,10 puntos por publicación. <p>3. Pertenencia a consejos de redacción en revistas de investigación y/o ser revisor de artículos, capítulos de libros y otras obras de calidad científica (máximo 1 punto).</p> <ul style="list-style-type: none"> • 0,75 puntos por pertenencia a cada consejo de redacción en revistas de investigación de primer nivel o editor de número especial. • 0,50 puntos por pertenencia a cada consejo de redacción en revistas de investigación de indexadas o editor de número especial. 	

<ul style="list-style-type: none"> • 0,05 puntos por revisión en obras de calidad científica. 4. Dirección y/o participación en Proyectos de Investigación y/o en contratos I+D+i (máximo 2,5 puntos). Se valorarán en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación, duración y subvención o importe hasta un punto por proyecto. 5. Participación en Proyectos competitivos (internacionales, nacionales, regionales o locales) (máximo 2,5 puntos). Se valorarán en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación, duración y subvención o importe hasta un punto por proyecto. 6. Participación en Proyectos no competitivos y contratos (internacionales, nacionales, regionales o locales) (máximo 2,5 puntos). Se valorarán en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), tipo de participación, dedicación, duración y subvención o importe hasta un punto por proyecto. 7. Pertenencia a comités de evaluación de Proyectos I+D (internacional, nacional, regional) (máximo 0,5 puntos) 8. Contribuciones a congresos y conferencias científicas (Impartición de conferencias y ponencias invitadas. Presentación de comunicaciones orales, posters. Organización de eventos. Asistencia a congresos) (máximo 1,5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,15 puntos por congreso. 9. Estancias en universidades, unidades, laboratorios y otros entes de investigación españoles o extranjeros (máximo 1 punto) <ul style="list-style-type: none"> • Estancia de un año de duración relacionado en centros de prestigio hasta 0,5 puntos al mes. 10. Patentes, modelos de utilidad y otros resultados de la investigación, especialmente los que produzcan transferencia tecnológica al sector productivo (máximo 0,5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 puntos por patente o modelo de utilidad. 11. Dirección de tesis doctorales (máximo 0,5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 puntos por tesis doctoral dirigida o codirigida. 12. Creación, comisariado o producción de obras artísticas relacionadas con la temática de la plaza (máximo 0,5 puntos) 13. Premios de investigación convocados por agentes de investigación reconocidos (máximo 0,5 puntos) <ul style="list-style-type: none"> • 0,5 puntos por premios internacionales. • 0,2 puntos por premios nacionales. 14. Otros méritos relevantes de investigación en los apartados anteriores (Tribunales de tesis doctorales, tesinas, DEAs) (máximo 1 punto) 	
<p>a.4 Méritos de Gestión Universitaria (entre 5% - 10%)</p>	5
<p>Criterios objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Desempeño de cargos unipersonales (máximo 1 punto). Se valorará hasta 0,5 puntos por año de desempeño de cargo académico en función de la relevancia del mismo. 2. Desempeño de cargos de representación en órganos colegiados universitarios (máximo 1 punto). Se valorará la pertenencia en cargos de representación y órganos colegiados hasta 0,2 puntos por año o curso académico (máximo 1 puntos). Se valorará hasta 0,2 puntos por participación en comisión 3. Participación en Comisiones de trabajo de ámbito académico (comisiones de evaluación de títulos, comisiones de homologación de títulos, comisiones de selección de profesorado, comisiones de evaluación de títulos) (máximo 0,5 puntos) Se valorará hasta 0,2 puntos por participación en comisión. 4. Coordinación de área de conocimiento, coordinador de curso, coordinador de movilidad (máximo 1 punto) 	

Se valorará hasta 0,5 punto por año como coordinador. 5. Gestión de entidades y organismos pertenecientes a las administraciones públicas, tanto sanitarias como de otras disciplinas relacionadas con la plaza (máximo 0,25 puntos). Se valorará hasta 0,5 puntos por año gestor. 6. Otros cargos o participaciones (máximo 0,25 puntos).	
a.5 Otros Méritos entre (0 - 5%)	5
Criterios objetivos: 1. Otros títulos de Grado, Postgrado, Máster (tanto oficiales como propios) (máximo 1 punto). Hasta un punto por titulación oficial de grado. 2. Cursos y seminarios de especialización recibidos (excluidos los correspondientes a los programas de doctorado) (máximo 1 punto). • 0,1 puntos por curso realizado. 3. Experiencia profesional no docente en relación con la plaza (máximo 1 punto). • 0,2 puntos por año de desarrollo profesional. 4. Idiomas (máximo 1 punto). Se valorará el dominio acreditado de la lengua inglesa como lengua vehicular hasta 1 punto y certificados de otras lenguas hasta 0,5 puntos. 5. Pertenencia a sociedades y otras entidades científicas (0,25 puntos). • Hasta 0,25 puntos por pertenencia a sociedades afines al Área. 6. Premios no mencionados en otros apartados (máximo 0,25 puntos). • Hasta 0,25 puntos por premio. 7. Otros méritos (máximo 0,5 puntos).	
a.6 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (Resto hasta 100%)	20
Criterios objetivos: La comisión asignará una puntuación de hasta 20 puntos a cada candidato en función de la calidad de la exposición, la defensa realizada y la calidad de las respuestas a las preguntas y debates planteados.	
Total puntuación	100

4.- Criterios y puntuación que se utilizarán para la evaluación de la segunda prueba*:

CRITERIOS Y PUNTUACIÓN SEGUNDA PRUEBA	Puntuación máxima
b.1 Proyecto Docente (entre 35% - 45%)	40
Criterios objetivos: La Comisión asignará una puntuación de hasta 40 puntos a cada candidato en función de la idoneidad del mismo al perfil docente y la calidad del proyecto docente presentado.	
b.2 Proyecto Investigador (entre 35% - 45%)	40
Criterios objetivos: La Comisión asignará una puntuación de hasta 40 puntos a cada candidato en función de la idoneidad del mismo al perfil investigador y la calidad del proyecto investigador presentado.	

b.3 Exposición, defensa y debate ante la Comisión (resto hasta 100%)	20
Criterios objetivos: La comisión asignará una puntuación de hasta 20 puntos a cada candidato en función de la calidad de la exposición, la defensa realizada de los proyectos docentes e investigador y la calidad de las respuestas a las preguntas y debates planteados.	
Total puntuación	100

PUBLICACIÓN FECHA ACTO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS Y ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado b) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora del acto de presentación de aspirantes y entrega de documentación**.

HORA: 11:00

DÍA: 14/02/2025

LUGAR: Salón de Grados - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana (León)

PUBLICACIÓN FECHA COMIENZO PRIMERA PRUEBA

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado c) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, procede a fijar el lugar, fecha y hora de comienzo de la primera prueba***, que será pública y tendrá carácter eliminatorio.

HORA: 11:15

DÍA: 14/02/2025

LUGAR: Salón de Grados - Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales

DIRECCIÓN: Campus de Vegazana (León)

PUBLICACIÓN INSTRUCCIONES SOBRE LA CELEBRACIÓN DE LAS PRUEBAS

La Comisión de Acceso en cumplimiento de lo previsto en el apartado d) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, acuerda establecer las siguientes instrucciones sobre la celebración de las pruebas:

No hay instrucciones adicionales

El baremo de las pruebas y los acuerdos para la celebración del acto de presentación, comienzo de la primera prueba e instrucciones de las pruebas se enviarán a la Sección de PDI (negpdi@unileon.es) para que sean publicados en el tablón electrónico de la Universidad de León antes del acto de presentación. Asimismo, el/la Secretario/a remitirá, en un plazo de no más de un día hábil, estos acuerdos a las personas candidatas por medios telemáticos.

LA SECRETARIA

VºBº
EL PRESIDENTE,

* De acuerdo con lo dispuesto en el apartado a) de la base 7.3 de la convocatoria del concurso de referencia, el baremo aplicable debe contener:

- Los porcentajes, de entre los recogidos en el artículo 19 del Reglamento por el que se regulan los concursos de acceso y provisión de plazas de cuerpos docentes universitarios de la Universidad de León, que se utilizarán para la valoración de cada uno de los apartados de la prueba, especificando cuanto se precise para realizar una valoración objetiva de los mismos (a.2 y a.3 deben ser porcentajes iguales y b.1 y b.2 deben ser porcentajes iguales).
- La puntuación mínima necesaria para superar cada una de las pruebas.

** que deben ser convocados con una antelación de al menos diez días hábiles.

*** que deberá ser el mismo día que el acto de presentación o el siguiente día hábil